



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**22.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Vespertina)**

**SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA**

**SUMARIO**

***Se pasa lista.— Se abre la sesión.—***

—A las 16 horas y 26 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Lupe Moyano Delgado, Digna Calle Lobatón, y el señor Alejandro Muñante Barrios el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Buenas tardes, señores congresistas, se va a computar el *quorum* para el inicio de la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

---

<sup>1</sup> Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

**-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han registrado su asistencia 102 congresistas. El *quorum* para la presente sesión, es de 62 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, en atención al acuerdo unánime de la Junta de Portavoces para que en la presente sesión se trate y vote la aprobación del Presupuesto del Congreso de la República, para el presente Año Fiscal 2023, se concede la palabra a la congresista Moyano Delgado, para la sustentación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).-** Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, de acuerdo a la Constitución, al artículo 94 que habla de la autonomía que consagra la Constitución y la autonomía presupuestal que tiene el Congreso, y que tiene que ver también con nuestro Reglamento. La Mesa Directiva, por Acuerdo 056/2022-2023, aprobó el Presupuesto del Congreso de la República para el Año Fiscal 2023, visto en el Informe 1404 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre los rubros y componentes del proyecto y presupuesto institucional; acuerdo que se trasladó también al Consejo Directivo y se aprobó, de igual manera, por unanimidad.

Con Proyecto de Ley 200722/2022, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, presentado por el Poder Ejecutivo se proyectaron los recursos para el Presupuesto de la Nación ascendente a 214 790 274 052 soles, que comprende como asignación presupuestal para el 2023 del MEF para el Congreso de la República, cifra menor en 234 millones, respecto del presupuesto del Congreso aprobado en la Ley de Presupuesto del año vigente, el año 2022.

Históricamente la evolución de la asignación presupuestaria del MEF para el Congreso en los años 2018, 2019 y 2022 fue de 586.6 millones, 512.3 millones y 618.9 millones, siendo aprobados en sus Leyes de Presupuesto anuales, respectivamente, por montos mayores, de acuerdo a sus reales necesidades institucionales, es decir, 700.5 millones, 708.5 y

800.9 millones, respectivamente, a lo que representa, en cada caso, 0.45 en el año 2018, 0.42% del año 2019, y 0.45% del año 2022 del Presupuesto del Sector Público, a excepción de unos años.

Cuando el Poder Ejecutivo aprobó el Presupuesto 2020 y 2021 del Congreso por 649 Millones en cada año, dado el contexto de la disolución del Congreso, y las implicancias del Estado de Emergencia que se inició en el año 2020. En esta línea, resaltar que los años 2019 y 2020, los gastos del Congreso en materia de personal, mantenimiento y reparaciones en general se mantuvieron en los niveles mínimos o no se realizaron, dadas las citadas implicancias de la disolución del Congreso y la Emergencia Sanitaria. Sin embargo, desde el año 2021 y 2022 con inicio de funcionamiento regular del Congreso, se incrementaron los gastos de funcionamiento en general, correspondiente, en adelante, el fortalecimiento para el soporte de la función legislativa de representación y de control político que ejerce el Congreso de la República.

Es así, que se ha consolidado lo solicitado por los Departamentos de la Dirección General de Administración, de acuerdo a los requerimientos en funcionamiento institucional, por lo cual, se programaron los bienes y servicios para el año 2023, en cuya estructura resalta la demanda económica de los trabajadores, en el marco del Convenio Colectivo 2022, 2023; planilla y seguro médico de Organización y Servicio Parlamentario.

El apoyo logístico de la semana de representación; pasajes y viáticos; mantenimiento infraestructura; instalaciones eléctricas; equipos y videos para la modernización del canal; sistema de video para seguridad y equipos de cómputo; software; inversiones en el edificio Abancay, Junín y Museo de la Inquisición.

Resaltar que la asignación presupuestaria 2023, otorgada por el MEF de 640 956 353 soles, constituye un marco referencial para la formulación del presupuesto 2023, del Congreso y resulta insuficiente, respecto de los requerimientos consolidados, que se menciona en el párrafo anterior.

En este contexto, el presupuesto adicional para el año 2023, asciende a 238 788 247 soles, respecto de la asignación presupuestaria 2023, otorgada por el MEF, 640 956 353 soles, resultando en un presupuesto del 2023 de 879 744 600 soles del Congreso, que representa el 0.41% del presupuesto del Sector Público, porcentaje menor al de nuestra participación en el año 2018, que fue el último del funcionamiento regular del Congreso de la República.

En esta línea de acuerdos, con lo establecido con el artículo 30 del Reglamento del Congreso, el Consejo Directivo del Congreso, de fecha 16 de noviembre, aprobó el Presupuesto Institucional por la cifra 879 744 600 soles (ochocientos setenta y nueve millones setecientos cuarta y cuatro mil seiscientos) en el marco de la autonomía que nos consagra, como dije inicialmente, la Constitución y el Reglamento.

Asimismo, se aprobó para su inclusión en el dictamen de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de los siguientes textos:

Incorporación del inciso ñ), en el artículo 8 del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Incorporación de cláusulas complementarias finales en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Es todo lo que tengo que decir, señor Presidente, a la Representación Nacional, que se ha cumplido con todos los procedimientos que la ley otorga, aprobado por unanimidad en Mesa Directiva, por unanimidad en Consejo Directivo y con una carta que se le envió al presidente de la Comisión de Presupuesto.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano. Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, presidente.

Entiendo que debemos nosotros, por la autonomía consagrada, ir a votación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, marcar asistencia para la votación.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el Presupuesto del Congreso de la República para el Año Fiscal 2023.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra y diez abstenciones.

Ha sido aprobado el Presupuesto del Congreso de la República para el Año Fiscal 2023.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Siguiente tema, señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

Demanda competencial y medida cautelar

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2022, acordó incluir en la Agenda del Pleno la propuesta para autorizar al Presidente del Congreso de la República la interposición de una demanda competencial y una medida cautelar contra el Poder Ejecutivo por el ejercicio de la cuestión de confianza, en contravención de la Constitución Política del Perú y las leyes, menoscabando las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 del Código Procesal Constitucional.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, en atención al acuerdo de unanimidad de la Junta de Portavoces, se somete a consideración del Pleno a autorizar a la Presidencia del Congreso de la República para que interponga una demanda competencial y una medida cautelar ante el Tribunal Constitucional contra el Poder Ejecutivo, por el ejercicio de la cuestión de confianza en contravención de la Constitución Política, del Reglamento del Congreso y de las leyes, menoscabando las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 del Código Procesal Constitucional.

Se ofrece la palabra.

**El señor Balcázar Zelada (PB).-** La palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congreso Balcázar tiene la palabra.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Muchas gracias, presidente; y a la Mesa Directiva, mis saludos.

Permítame, señor Presidente y por su intermedio a los compañeros congresistas, que respecto del acuerdo tomado por la Junta de Portavoces, me voy a permitir disentir. Disentir por el fondo y por la forma, porque considero que este acuerdo de la Junta de Portavoces es un acuerdo prematuro, porque cuando se trata de tomar temas constitucionales y legales, yo creo que la interpretación que le corresponde al Congreso tiene que estar en relación con el ordenamiento jurídico *in totum*, aquí no vale las consideraciones del número de votos, aquí no vale y se hace simplemente por sentido común, corriente, se trata de un asunto de suma trascendencia jurídica constitucional, el Perú va a enterarse si hacemos, de repente, otro ridículo más frente al Tribunal Constitucional.

Y, le digo, que este acuerdo es prematuro, porque hay un principio que no se ha dicho acá, y es el principio constitucional dogmático, filosófico de la lealtad y la cooperación entre poderes, repito, el principio de lealtad, de cooperación entre los poderes. Hay que dejar que los demás órganos constitucionalmente establecidos en la Carta Magna hagan su tarea, cumplan con sus funciones.

Y, ahora, me permito desarrollar, por ejemplo, por qué resulta prematuro, señor presidente, que planteemos ese tipo de demanda, menos una cautelar, señor presidente, porque todavía no hemos terminado de resolver.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Concluya, congresista.

**El señor BALCAZAR ZELADA (PB).—** Presidente, se trata de un tema importante.

Quiero que me permita, a nombre de mi bancada, unos minutos más, porque no se puede desarrollar un tema de tantísima trascendencia, y frente a un equívoco enorme de traer al Pleno una cuestión de demanda constitucional.

Si el Congreso, a través de la Mesa Directiva, tomó un acuerdo preliminarmente rechazando la cuestión de confianza, eso en el fondo constitucional equivale a un rechazo por el fondo, por la materia.

En consecuencia, nos ha comprometido la Mesa Directiva a todos los congresistas en ese sentido; de tal manera que, ya se dio la primera fase.

Por lo tanto, considero que de ninguna manera...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

En el acuerdo de Portavoces quedamos en que teníamos este tiempo, y ese fue un acuerdo por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva. Dos minutos, con una prolongación de 30 segundos, si fuera necesario.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Durante como titular de la Presidencia del Congreso, 12 meses de los 16 de este gobierno, supimos desde el principio que el Ejecutivo quería cerrar el Congreso, por los hechos y las acciones políticas que hubo durante todo ese año hasta el día de hoy.

En ese momento fue, es y sigue siendo el objetivo principal del Ejecutivo, convocar a una Asamblea Constituyente para modificar las reglas de la Constitución.

El presidente Castillo ha amenazado con el cierre del Congreso en distintos eventos, plazas, sesiones descentralizadas. Y, la realidad, es que no podemos seguir siendo ingenuos.

Ese es el objetivo de este Ejecutivo.

Inicia la activación de la Carta Democrática ante la OEA con mentiras, con argumentos falsos.

Luego, presenta la primera cuestión de confianza por la Ley 31355, que refuerza el tema de la cuestión de confianza, que muy bien la Mesa Directiva no le dio el trámite respectivo.

Luego, la segunda, porque no se quedan tranquilos. Presentan una segunda cuestión de confianza, igualmente con este tema.

Hizo muy bien la Mesa Directiva en rechazarla.

Quiero agradecer a las bancadas oficialistas, porque tengo entendido que, por unanimidad, se aprobó en Junta de Portavoces...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos para que concluya, congresista.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Solamente para decirles que creo que es hora para que no solamente las bancadas de oposición y la Mesa Directiva defiendan el fuero parlamentario, sino que es hora de que los 130 congresistas defendamos el fuero parlamentario.

Llamar a la población y a todo el Congreso a estar alertas.

La democracia está en peligro.

Mi voto es a favor de la presentación de esta demanda competencial.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Esta es la Constitución que todos juramos defender el día que asumimos nuestros cargos como congresistas de la República.

Y en esta Constitución claramente dice, en su artículo 134 que: El presidente de la República está facultado para disolver el Congreso, si este ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros. Es decir, solamente opera la negación o la censura para que se dé una disolución, si es que eso es lo que añora el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, señor presidente, sabemos que esta negación se da por votación, previo debate y, dónde dice eso, lo dice la Ley 31355 y nuestro Reglamento, en su artículo 86, inciso d). Allí, se establece claramente, que solamente las cuestiones de confianza se niegan cuando se vota.

Asimismo, nuestro propio Reglamento que tiene rango de Ley y, además, forma parte del bloque de constitucionalidad, señala y nos da la facultad a la Mesa Directiva de poder declarar el rechazo de plano, cuando esta cuestión de confianza vulnera los otros poderes del Estado.

Y, así hubiese sido una cuestión de confianza para quitar o suprimir facultades a otro órgano que no sea este Congreso como, por ejemplo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, igual hubiésemos rechazado de plano, porque estamos aquí para defender la institucionalidad democrática.

Así que, mi apoyo a esta demanda competencial, señor presidente, para que sea el Tribunal Constitucional quien dilucide..

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Pasión Dávila.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Si la Mesa Directiva ha rechazado de plano, indicando que es inconstitucional la cuestión de confianza que ha presentado el primer ministro y eso no es válido y hoy se pretende hacer una demanda competencial, ¿sobre qué base?, o sea, si eso hemos entendido que no es válida, entonces ¿sobre qué vamos a hacer la demanda constitucional?, si es que hubiese actuado el Ejecutivo en contra de la Constitución, sí, podamos hacerla.

Hay que ser racionales, o sea, no es por hacer las cosas y después estamos arrepentidos. No lleguemos a eso. Reflexionemos, colegas congresistas, y hagamos bien las cosas.

¿Sobre qué vamos a hacer la demanda competencial?, ¿cuál?, ¿con qué ha vulnerado?, ¿hay un documento presentado de parte del Ejecutivo al Congreso de la República?, ¿hay un trámite en camino?, ¿cuál es la razón? Yo no encuentro.

Colegas congresistas, en eso hay que ser bastante cuidadosos, para tomar una decisión y eso cualquier jurista lo va a decir, colegas congresistas, solo llamo a la reflexión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Alejandro Caveró.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, hay varios en este Parlamento que, como yo, coincidimos en que el señor presidente de la República cometió una flagrante violación a la Constitución, al aplicar una denegatoria fáctica que no está estipulada ni en la Constitución ni en el Reglamento del Congreso.

Pero yo y, de hecho, presidente, esto está, además, compartido por la gran mayoría de constitucionalistas y de académicos serios en el país.

Sin embargo, presidente, yo puedo comprender que acá hay colegas que quizás por desconocer de materia constitucional, puedan tener dudas y, eso no es malo, presidente, y creo que esta demanda competencial va a servir justamente para eso, para poder dilucidar esta controversia y que, finalmente, se pueda determinar si este trabalenguas que dio el señor presidente el otro día en un mensaje a la Nación, fue o no una abierta violación a la Constitución, al aplicar una figura que no está estipulada en el Reglamento y pretender quitarle a este parlamento una cuestión de confianza que no podía darse por negada en ese momento.

Entonces, presidente, creo que nuestra tarea aquí es muy simple, defender nuestra institución con la Constitución y con el Reglamento, siempre en la mano.

Tenemos como tarea histórica, colegas, ser el parlamento que defienda su fuero, no pasar a la historia como ese parlamento que fue cerrado inconstitucionalmente para dar paso a la dictadura.

Estemos, presidente, a la altura del reto histórico.

Creo que esta demanda va a ser muy importante y sobre todo la medida cautelar que se está interponiendo para evitar, a toda costa, un cierre absolutamente inconstitucional de este parlamento.

En eso, presidente, a pesar de las diversas posiciones políticas aquí, creo que deberíamos estar todos unidos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Solo para recordar a los señores parlamentarios que es un congresista por bancada, conforme al acuerdo que tuvimos el día de ayer.

Tiene la palabra el congresista Alegría.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, presidente, saludar a la Representación Nacional el día de hoy.

Desde Fuerza Popular, presidente, siempre siendo coherentes con nuestra postura y respaldando la decisión que desde un principio tomó la Mesa Directiva de rechazar de plano esta cuestión de confianza presentada por el Ejecutivo.

El día de hoy y de acuerdo al sentir unísono que hubo en la Junta de Portavoces, de poder respaldar la decisión de la Mesa Directiva de presentar esta demanda competencial, creo que lo único que hacemos es reafirmar que la Bancada va a apoyar, en su totalidad, esta propuesta realizada por la Mesa Directiva porque creemos que desde el Congreso debemos defender la institucionalidad del Parlamento de la República.

Sin Parlamento, señor presidente, no hay democracia, sin instituciones no existe la democracia, y es importante que desde el Congreso demos una señal clara y le confirmamos, finalmente, al Tribunal Constitucional la determinación de, si para ya nosotros, esta queda y queda claro, es de acuerdo a lo que ha pensado el Ejecutivo, legal o no.

Así que, señor presidente, desde Fuerza Popular reafirmamos nuestra postura a favor de la demanda competencial y de la medida cautelar que se va a presentar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista José Jeri, dos minutos. Adelante, congresista.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio suyo, un saludo a todos los presentes el día de hoy.

Sin lugar a duda, vivimos una época de crisis, sentimientos encontrados de ambos lados, que no son nuevas. Finalmente nuestro país, crisis que han escrito páginas, páginas de un libro bastante amplio y precisamente si uno revisa esas páginas de crisis que hemos escrito los últimos años, hay situaciones que podemos ver venir.

Y, que como Congreso de la República indistintamente de las posiciones, posturas, discrepancias, intercambios verbales que muchas veces golpean la imagen del Congreso y queremos desterrar y eso hay que adoptarlo como una crítica para nuestro Congreso, que ante una eventual crisis adicional o amenazas a la institución como el Congreso de la República, posibles amenazas ante el Congreso de la República.

Esto implica que tiene que haber una posición unánime como la que se tomó el día de ayer en la Junta de Portavoces, una demanda competencial. Una medida cautelar va a permitir tener la fortaleza de la legalidad de las actuaciones, en este caso,

del Congreso de la República. Nosotros, 130 congresistas, insisto, con las discrepancias que tenemos, tiene que haber una sola voz.

La primera es defender los intereses de nuestros ciudadanos y la segunda defender esa confianza que depositaron en nosotros y solamente lo podremos hacer, solo si este congreso sigue en funcionamiento con nosotros o con los que vengan, pero en funcionamiento y para ello hay que cuidar la institucionalidad de este Parlamento.

Por eso que, desde la Bancada de Somos Perú hemos acordado y estamos plenamente de acuerdo, no desde ahora sino desde siempre por defender la institucionalidad del Congreso y una de las formas como defender la institu...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, treinta segundos.

**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias.

Una de las formas de cómo defender la institucionalidad del Congreso en estas épocas es mediante esta demanda competencial y, además, con esa medida cautelar y vamos a estar de lado de la legalidad de las actuaciones y en defensa de la posición del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra...

**El señor VALER PINTO (PD).**— Presidente, congresista Valer, presente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, congresista Elvis Vergara.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Gracias, Presidente.

Bueno, la bancada mayoritaria y la bancada minoritaria de Acción Popular.

Presidente, solamente para recalcar lo que ya dijo mi colega, en todo caso, de que nosotros estamos a favor de que se respete la institucionalidad del Congreso, vamos a apoyar eso de todas maneras, no quiero extenderme, porque hay que respetar uno por bancada, así que, gracias de todas maneras.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, le agradezco congresista Vergara, ha sido un error de la Mesa haber concedido la palabra a la congresista María del Carmen, es correcto.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias.

Hay circunstancias en las cuales los congresistas, al margen de las diferencias naturales en un colectivo plural, Presidente, tenemos que actuar de manera conjunta y unitaria y, creo que esta es una de las ocasiones, se trata de defender la institucionalidad del poder del Estado más importante en nuestra República.

Siempre repetimos que sin Congreso no hay democracia, y lógicamente en este momento hay una pretensión, no que estamos haciendo una interpretación extensiva ni tácita, sino expresiones concretas por parte del titular del Poder Ejecutivo, por la cual, se pretende atribuir competencias que le corresponde de manera exclusiva al Congreso de la República.

Y en un Estado de Derecho, presidente, son las leyes las que priman, no la voluntad de un premier, o de un Presidente o de un ministro. Y en este caso, nosotros no vamos a llevar una portátil a la Plaza de Armas para que griten o denosten\* del Poder Ejecutivo.

Lo que tiene que hacer un poder constituido, lo que tiene que hacer un poder legal en Estado de derecho, es plantear las acciones que corresponden conforme a la legislación vigente. Y en este caso, el Código Procesal Constitucional establece en los artículos 109, 110 y 111, lo que se denomina la demanda competencial cuando otro poder del Estado se pretende atribuir competencia que le corresponden exclusivamente, en este caso, al Poder Legislativo.

Por consiguiente, Presidente, creo que es lo que corresponde hacer, felicito a la Junta de Portavoces y estoy seguro que más allá de las naturales diferencias tenemos que respaldar la decisión de este Congreso y eso va a reafirmar la democracia y el Estado de Derecho y que sea el TC quien decida y dirima esta controversia, en la cual estoy seguro...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes con todos los colegas.

Bueno, la Junta de Portavoces, mi bancada votó a favor de la presentación, así que vamos a mantener esa posición.

Sin embargo, sí creo que es importante, presidente, por un tema de transparencia y claridad si tener claro los términos de la medida cautelar.

Es decir, saber, digamos, sobre qué hechos centrales va a versar la medida cautelar, porque recuérdense que la medida cautelar se plantea sobre situaciones inminentes y claras de riesgo y amenaza, en términos jurídicos, hablando. Y creo que ese es el tema que hoy en el Pleno debería aclararse de cuales van a ser los términos concretos de la medida cautelar, porque no solamente, es la demanda, entiendo va para establecer si es que el presidente tiene o no tiene la posibilidad de interpretar la cuestión de confianza, pero creo que el marco de la medida cautelar debería estar absolutamente claro para tener convicción de los términos por los cuales se va a presentar.

Entonces, yo pediría que, por favor, sería explícitamente ¿Cuáles son los hechos concretos que fundamentan la medida cautelar?

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas.

Congresista Janet Rivas, Perú Libre.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**.- Señor presidente, buenas tardes; buenas tardes, señor presidente, ¿me escucha?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Sí, adelante, congresista.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**.- Bien, muchas gracias.

Por intermedio suyo saludar a los colegas presentes.

Nosotros, realmente, estamos también muy preocupados por la situación que se atraviesa en estos momentos la coyuntura política en nuestro país, ya que somos conscientes que no solamente el Perú sino a nivel mundial existen los conflictos sociales y, bueno, aquí en nuestro país es lamentable que

tanto el Ejecutivo y el Legislativo nos encontremos de manera distanciada.

Tal es así que, por ejemplo, la acusación al presidente por traición a la patria que ha sido, por el Tribunal Constitucional lo ha desestimado; sin embargo, se sabe que la Comisión Permanente ha remitido los actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Estas actitudes controversiales vienen ocasionando un grave problema que nos afecta como país ante la comunidad internacional, y sumado esto también las continuas denegatorias de permisos de viajes al presidente, siendo la más reciente a la de México, haciéndonos ver como un país dividido por acciones mezquinas e intereses particulares.

Todos sabemos que la Ley 31399, llamada ley antireferéndum, es simplemente repetitiva del artículo 206 de la Constitución Política, por lo que bien podría verse puesto a debate de inmediato ante el Pleno del Congreso el pedido del entonces presidente del Consejo de Ministros para derogarla y así se habría cumplido fielmente lo que la Constitución y las leyes mandan en materia procedimental.

Pero, sin embargo, esto no fue así porque la Mesa Directiva la rechazó de plano, basándose erróneamente en el inciso d) del artículo 86 del Reglamento, que en forma clara y contundente, señala: La Mesa Directiva rechazará de plano cualquier proposición de confianza presentada por Congresistas.

Está claro, entonces, que la cuestión de confianza la presentó el jefe del Gabinete Ministerial, no lo realizó ningún congresista. Entonces, el proyecto de ley presentado por el entonces premier, debió tramitarse como cualquier propuesta de ley de cualquier persona, tal como lo establece la Constitución.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos. Congresista, tiene sus treinta segundos, termine.

Adelante.

Congresista su micro, préndalo.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Bien, gracias, presidente.

Sí, para culminar, le mencionaba que dentro del artículo 117 en nuestra Constitución Política hubiera sido bueno considerarse los actos de corrupción para que un presidente pueda ser acusado, y eso hubiera sido la solución a esta crisis política en la que nos encontramos actualmente.

Pero la pregunta sería: ¿Qué pasó en los años 93 cuando esta Constitución se promulgó, no se consideró actos de corrupción? Podríamos presumir que esta Constitución fue hecha a medida de un delincuente, a medida de un corrupto en la cual se protege, se pretende proteger actos de corrupción hasta el momento, y somos tan responsables los congresistas de ahora como los congresistas (...)

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, presidente. Un saludo a toda la Representación Nacional.

Presidente, la preocupación que traigo es, justamente, queremos conocer el motivo de la demanda competencial y en qué términos va a ir la solicitud, que no vaya a ser porque todo este tiempo que llevamos en el Congreso vivimos de sorpresas en sorpresas. Y eso también debe pasar por una autocrítica cómo se está dirigiendo la Mesa Directiva.

Y, en ese sentido, si bien es cierto que debemos defender la institucionalidad de nuestro Congreso, pero también queremos las cosas claras; porque, como ve ahorita, de una actitud del ataque ahora estamos en una actitud de defensa, y eso también tiene que llevar a la reflexión nuestra actitud que tenemos todo este tiempo en el Congreso de la República.

En ese sentido, pido que las cosas sean claras y transparentes por el bien de la institución.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Cueto Aservi.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Gracias, señor presidente.

Un saludo a todos los colegas.

Simplemente para, desde la bancada de Renovación Popular, adherirnos a este pedido y a esta autorización que se le va a dar a la Mesa Directiva y que ha sido en forma casi unánime autorizado en la Junta de Portavoces el día de ayer.

Consideramos que si bien para nosotros están claras las leyes y el Reglamento del Congreso que hablan sobre la denegación del pedido de confianza que realmente no fue tal, pero que ha sido mal interpretada aparentemente por el Ejecutivo y sus

ministros, debemos coincidir con la mayoría de las bancadas y el apoyo.

Por lo tanto, para que esta medida cautelara y esta forma de solicitarle nuevamente al TC que declare que lo que está trabajando y está haciendo el Congreso es lo correcto, esta autorización debe proceder.

Por lo tanto, señor presidente, y nuevamente a nombre de la bancada de Renovación Popular, vamos a apoyar con nuestro voto esta autorización.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, el debate ha finalizado.

Señor relator, dé lectura al acuerdo que se someterá.

El congresista Kamiche va a hablar por la bancada de Perú Democrático, que aún no ha hecho uso de la palabra.

Señor congresista Kamiche, tiene usted uso de la palabra.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).**— Gracias, señor presidente.

Y no es que no me hayan dado el uso de la palabra, no me quiere dar mi bancada el uso de la palabra.

Yo lo he pedido por WhatsApp y no me la quieren dar, ¿sabe por qué no me la quieren dar, señor presidente? Porque en este país en una sociedad hipócrita y cucufata. Al discapacitado se le tira por encima del hombro, somos más de tres millones. Si yo no fuera congresista, estaría, tal vez, vendiendo caramelos o pidiendo limosna.

Hablamos acá de demandas competenciales mientras hay ciudadanos que no tienen agua potable, y hay más de doscientos productos farmacéuticos de DIGEMID que no se les da el Registro Sanitario, porque al Sindicato de DIGEMID no le da la gana. De enfermedades raras hay peruanos que se están muriendo, dónde están los colegas defendiendo esos derechos, dónde están los colegas tratando de industrializar el Perú, la agroindustria, dónde están

Mientras Pedro Castillo le dispara al Congreso y el Congreso le dispara a Pedro Castillo, qué está pasando con el Perú, ¿lo queremos destrozar? Por favor, señores, si la razón de ser de nosotros es representar al país, hagamos algo por el país.

Somos más de tres millones de discapacitados que no tenemos trabajo, ¿qué pasa con el país, señores? Por favor, un poco de orden y trabajo.

Usted tiene que empezar el Pleno y media hora de atraso, dónde está el interés de trabajar, dónde está la disciplina.

Nosotros representamos al país, no a grupos de poder, no a lobistas, no tenemos que enfrentarnos a Pedro Castillo ni Pedro Castillo al Congreso. Tenemos que trabajar para sacar adelante al país, ya basta de ser la burla de los programas dominicales.

Por el rechazo que nos da el ciudadano, basta, señores. Por favor, basta.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**—Congresista Kamiche, hemos comenzado nosotros media hora tarde porque no hay congresistas.

—Déjeme que termine, y le voy a dar la palabra. Por favor.

Hemos comenzado media hora antes, porque no ha habido congresistas para el *quorum*; o sea, no es responsabilidad de la Mesa, no nos llame la atención a la Mesa.

—Déjeme terminar.

Luego, usted ha hecho un reclamo que su bancada de Perú Democrático no le ha dado la palabra. La Mesa le está dando la palabra.

Ahora sí puede hacer uso de la palabra, señor congresista.

**El señor KAMICHE MORANTE (PD).**— Señor Presidente, en ningún momento yo he ido a mandar a la Mesa, la respeto, y prueba de ello que siempre el trato con usted.

Lo que yo estoy tratando de demostrar es que, desde mi bancada, no me da la voz por discapacitado, mis funciones cognitivas y cerebrales están intactas y a través suyo; una, llamada al orden a mi bancada, y dos, lo que yo estoy tratando de decir que, si usted es su representación del país, están citando a las cuatro, cinco para la cuatro, han debido estar todos los congresistas por respeto a usted y al país. A eso me refiero; cómo queremos hacer algo si no hay disciplina, sin disciplina no se puede hacer absolutamente nada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— De acuerdo congresista.

Debemos de estar a tiempo, ciertamente.

Esa es una observación para todos los congresistas.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí.

Tiene la palabra, ahora el congresista.. Un momento, por favor, congresista, vamos a dar la palabra al congresista Anderson que representa a los no agrupados, con eso estamos ya terminando.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor presidente, y voy a ser bien corto y bien directo, porque quiero que, me gustaría que el pueblo peruano entienda por qué tenemos esta sesión hoy día sábado, —por eso estoy sin terno a propósito— muy sencillo.

Por qué necesitamos una demanda competencial, porque el Ejecutivo pretende interpretar el rechazo de plano de la Mesa Directiva, como si fuera una negación fáctica de la confianza.

Así que, el Tribunal Constitucional debe decidir. Punto uno.

Punto dos. ¿Por qué necesitamos una medida cautelar?, muy fácil, porque el Ejecutivo con esa interpretación irrita, falsa, ilegal, deja en claro que su intención es cerrar el Congreso de manera inconstitucional.

En realidad, lo que está sucediendo, lo que estamos viendo, es que esa activación de la carta democrática supuestamente porque había un golpe de Estado en marcha, se invierte, porque lo que hay aquí hoy día en el Perú es un golpe de Estado en marcha, pero un golpe del Ejecutivo en contra del Congreso.

Entonces, necesitamos protección por supuesto, porque mañana pueden venir y sencillamente volver, como le gusta vivir a veces al margen de la legalidad, cerrar este Congreso y nosotros tenemos que defender los fueros parlamentarios, tenemos que defender la división de poderes y tenemos que defender sobre todo la democracia, se ha dicho muchas veces aquí, yo lo vuelvo a repetir, no hay democracia sin Congreso de la República, cualquier otra cosa se llama dictadura, así dictadura.

Gracias.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, congresista.

**El señor** .— Señor presidente, no agrupado.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Marticorena... A ver, congresista Marticorena, el congresista Varas Meléndez ha hecho uso de la palabra por su bancada.

Gracias, congresista.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Señor presidente, voy a ser breve.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista, lo siento, no puedo darle la palabra, porque estaría contraviniendo las reglas y obviamente varios congresistas querrían hacer uso de la palabra.

Lo siento congresista, disculpe usted.

El debate ha finalizado. Señor relator, dé la lectura al acuerdo y se someterá a votación.

**El RELATOR da lectura:**

Texto del Acuerdo de la Junta de Portavoces, aprobado por unanimidad, sobre la demanda competencial y medida cautelar.

Autorizar al presidente del Congreso para interponer una demanda competencial y una medida cautelar contra el Poder Ejecutivo por el ejercicio de la cuestión de la confianza en contravención de la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y las leyes, menoscabando las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, de acuerdo en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 del Código Procesal Constitucional.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar.

**—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han registrado 116 congresistas su asistencia.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**-Efectuada la votación, se aprueba, por 98 votos a favor, 10 en contra y cuatro abstenciones, autorizar al presidente del Congreso para interponer una demanda competencial y una medida cautelar contra el Poder Ejecutivo por el ejercicio de la cuestión de la confianza en contravención de la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y las leyes, menoscabando las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, de acuerdo en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 del Código Procesal Constitucional.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Señores congresistas, este es un resultado del Congreso en su conjunto.

Este, señores congresistas, es un mensaje del Congreso en su conjunto.

Votos a favor 98, votos en contra 10, abstenciones 4.

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Ha sido aprobada la autorización a la presidencia del Congreso de la República para que interponga una demanda competencial y una medida cautelar, ante el Tribunal Constitucional contra el Poder Ejecutivo, por el ejercicio de la cuestión de confianza en contravención de la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y las leyes, menoscabando las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 108 del Código Procesal Constitucional.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Buenas tardes. Buen fin de semana.

**-A las 17 horas y 25 minutos, se levanta la sesión.**